

ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD
FG-06-0134-1	ALIMENTACIÓN GORIA, S.L.	JARAIZ DE LA VERA

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016405.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo n.º 1 subestación Olivenza.

Final: Apoyo n.º 24 bajo la línea aérea de AT. Olivenza-Alconchel, en apoyo n.º 3.

Términos municipales afectados: Olivenza.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 4,350.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 24.

Crucetas: Especial doble circuito.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Circunvalación del T.M. de Olivenza.

Presupuesto en euros: 132.682,81.

Presupuesto en pesetas: 22.076.562.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016405.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 10 de octubre de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: GE-C/01/06 y AT-7850.

Visto el expediente iniciado a instancias de Hidrojerte, S.L., con domicilio en Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2º Cáceres, solicitando la autorización administrativa y de ejecución del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa y de ejecución, a favor de Hidrojerte, S.L. de las instalaciones electromecánicas y de evacuación de la siguiente instalación de generación de energía eléctrica en régimen especial, cuyas características principales son las que a continuación se indican:

— Central hidráulica dotada de una turbina Kaplan de 878 kW y un transformador de 1.250 KVA con relación de transformación 400 V/13,2-20 kV (Referencia Ge-C/01/06).

— Instalación de enlace con la red de distribución constituida por una línea de 13,2-20 kV, de 350 metros en montaje subterráneo y 15 metros en montaje aéreo, con origen en las instalaciones de transformación de la central y final en la línea denominada "Plasencia 2", de la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. (Referencia AT-7850).

— Situación: Río Jerte, paraje San Lázaro, en el municipio de Plasencia.

— Promotor: Hidrojerte, S.L.U.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, 7 de noviembre de 2006.

El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
MANUEL GARCÍA PÉREZ

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.

Ref.: 10/AT-007855-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctr., S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctr., S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: L.S.M.T. "Jaraicejo", derivación a C.T. Cooperativa de la S.T. Trujillo.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Trujillo.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 (20) KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Cobre.

Longitud total en Kms.: 0,020.

Emplazamiento de la línea: Avda. de Monfragüe.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Galisteo. Trujillo. Avda. de Monfragüe.

Presupuesto en euros: 20.091,11.

Presupuesto en pesetas: 3.342.879.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-007855-000000.